



Tunja, 11 de diciembre de 2025.

Doctora:

Lidia Cenaida Pérez Cisneros

Directora E.S.E Santiago de Tunja

Ciudad

REF. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Primer Trimestre de la vigencia 2025.

Respetado Doctor(a)

En atención al asunto de la referencia, me permito remitir el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, Primer Trimestre 2025, el cual se enmarca en los lineamientos contenidos en el Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”* y Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*, en concordancia con los lineamientos establecidos para el orden nacional.

Es importante mencionar que las cifras analizadas fueron suministradas por las dependencias responsables. Así mismo, se comunica que el informe será publicado en la página web de la entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

ANGELA HERLENDY PACHECO RINCÓN

Oficina de Control Interno

Proyectó: Angela Herlendy Pacheco- Contratista Oficina de Control Interno



Empresa Social del Estado
Santiago de Tunja



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO,
PRIMER TRIMESTRE 2025 E.S.E SANTIAGO DE TUNJA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CORTE/PERIODO: DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE MARZO DE 2025

**TUNJA – BOYACÁ
DICIEMBRE - 2025**

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO.....	5
ALCANCE	5
MARCO LEGAL	5
1. METODOLOGÍA	8
2. RESULTADOS GENERALES AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.....	8
3. CONCLUSIONES	18
4. RECOMENDACIONES	19



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del mandato legal, con periodicidad trimestral y anual, presenta el *“Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”*, el cual está estructurado de acuerdo con las variables dispuestas en el Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, artículo 1 del Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”* y relacionado con los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno, articulado con los roles del Control Interno señalados en el Decreto No. 648 de 2017, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, actuando en su ROL de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, de acuerdo con las funciones contenidas del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literal j: *“Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento”*; y en aplicabilidad al artículo 61 del Decreto 403 de 2020, en cuanto a la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo articulado con el sistema de control interno.

El presente informe corresponde al Primer Trimestre (enero-marzo) de la vigencia 2025, y fue elaborado con la información suministrada mensualmente por el Departamento de Talento Humano; Contratación; Tesorería; y Presupuesto, con el objeto de consolidarla y analizarla por parte de la Unidad Especial de Control Interno de Gestión, para así identificar aspectos relevantes enmarcados en la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, al interior de la E.S.E Santiago de Tunja.

El análisis de austeridad fue realizado teniendo como base la información sobre los pagos efectuados a través de los rubros de gastos de administración de personal y contratación de servicios personales, impresos, publicidad y publicaciones; asignación y uso de teléfonos celulares y fijos; asignación y uso de vehículos oficiales; inmuebles: mantenimiento y mejoras; de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal 0650 de 2008 información suministrada por las diferentes áreas de la administración y la verificación del cumplimiento normativo; con el propósito de identificar el comportamiento y tendencias del gasto público orientado a la racionalización y uso adecuado de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



OBJETIVO

Realizar análisis y seguimiento al comportamiento de los gastos ejecutados en la E.S.E Santiago de Tunja durante el **primer trimestre de la vigencia 2025**, a través de la comparación de datos del mismo periodo en la vigencia anterior, con el fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones internas y externas en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

ALCANCE

El documento describe el comportamiento y tendencias del gasto público del primer trimestre de 2025 (enero - marzo) de los rubros de Gastos de Administración de personal y contratación de servicios personales, impresos, publicidad y publicaciones, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos oficiales, inmuebles: mantenimiento y mejoras, entre otros.

MARCO LEGAL

Nº	NORMA	DESCRIPCIÓN	AÑO
1	Constitución Política Colombia	de Artículo 209: Señala que las actuaciones de los órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.	1991
2	Constitución Política Colombia	de Artículo 334 modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011: Dispone que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.	1991



3	Ley 87	Artículo 12 literal g): Establece como una de las funciones de los auditores internos la de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.	1993
4	Ley 489	Señala que las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.	1998
5	Decreto 1737	Se expiden medidas de austeridad y eficiencia	1998
6	Decreto 2209	Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.	1998
7	Decreto 85	Adiciona el Decreto 1737 de 1998, referente a gasto público.	1999
8	Decreto 212	Modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre gasto público; prohíbe la celebración de contratos de publicidad con cargo a recursos del Tesoro Público, señala excepciones y condiciones para que ellas se cumplan, determina que las entidades que tengan en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un 30%, e indica que la impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas	1999

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



		presidenciales, en cuanto a la utilización de la Imprenta Nacional y otras instituciones que prestan estos servicios.	
9	Decreto 2672	Prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos y señala excepciones para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 1. Vigencia Art. 2	2001
11	Ley 1473 de 2011 modificada por la Ley 2155 de 2021.	Establece normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.	2011
12	Decreto 0984	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.	2012
13	Decreto 1068	Establece que las oficinas de Control Interno verificarán las normas de restricción del gasto público.	2015
14	Decreto 648	Regula la organización de las Oficinas de Control Interno, fortaleciéndolo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, creando instancias de coordinación y articulación para el mejoramiento del ejercicio de la auditoría interna y la colaboración interinstitucional.	2017

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



15	Decreto 1499	Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	2017
16	Decreto 403	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.	2020
17	Acuerdo Municipal No. 011 de 7 de Junio de 2024.	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Conectemos Tunja con el Mundo 2024 - 2027"	2024
18	Directiva 008	Imparte medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.	2022

1. METODOLOGÍA

El informe se realiza a través de la comparación del primer trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo del 2024, con la información suministrada mensualmente por el Departamento de Talento Humano; Contratación; Tesorería; y Presupuesto; con el objeto de ser organizada, graficada y analizada por la Unidad Especial de Control Interno de Gestión, con el fin de identificar aspectos relevantes enmarcados en la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, al interior de la E.S.E Santiago de Tunja.

2. RESULTADOS GENERALES AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025

La Unidad Especial de Control Interno de Gestión, en su rol de evaluación y seguimiento y en cumplimiento de las normas vigentes, presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público" correspondiente al Primer Trimestre (enero - marzo) del año 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024 con los siguientes resultados:

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



5.1 Administración de personal y contratación de servicios personales

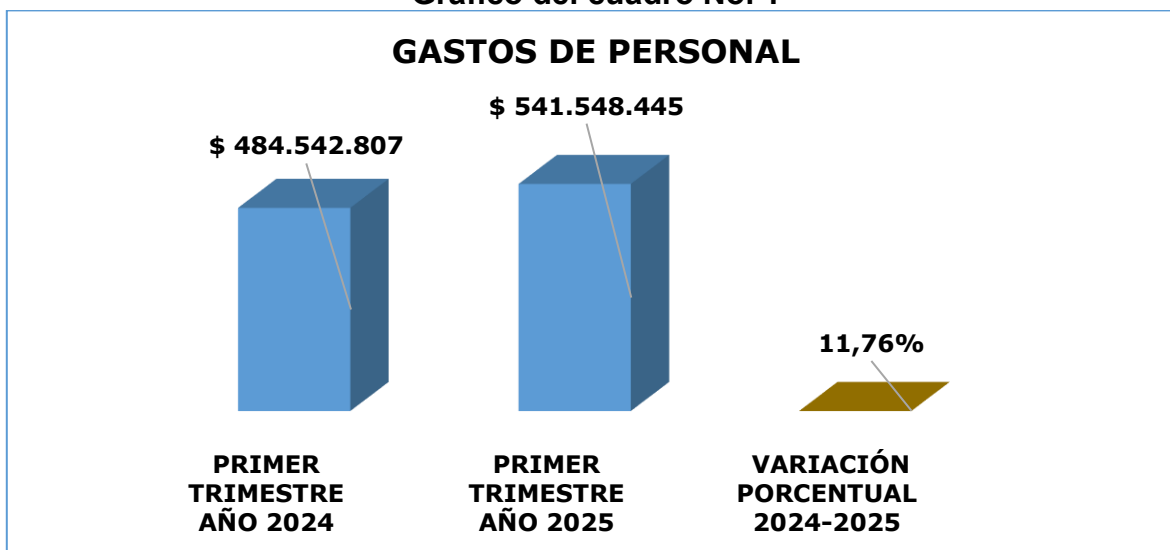
A continuación, se detallan los gastos más representativos del ítem administración de personal presentados en el primer trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.

GASTOS DE PERSONAL Cuadro No. 1

GASTOS DE PERSONAL				VARIACION EN PESOS
CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL 2024-2025	
NÓMINA	\$ 484.542.807	\$ 541.548.445	11,76 %	\$ 57.005.638
HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	\$ 0	\$ 0	-	\$ -
TOTAL	\$ 484.542.807	\$ 541.548.445	11,76 %	\$ 57.005.638

Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Gráfico del cuadro No. 1



Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



De acuerdo con la información presentada por el Departamento de Talento Humano y la revisión efectuada al comportamiento de los **gastos generales de personal** que involucran los conceptos de nómina, horas extras y días festivos; para el Primer Trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo del año anterior 2024, se observó un incremento en el rubro del 11,76%, pasando de \$484.542.807 a \$ 541.548.445, es decir, **presenta un incremento en el gasto de \$ 57.005.638.**

Según la justificación reportada por la dependencia encargada, lo anterior obedece a que: En el mes de febrero se realizaron reajustes salariales para el año 2025.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Cuadro No. 2

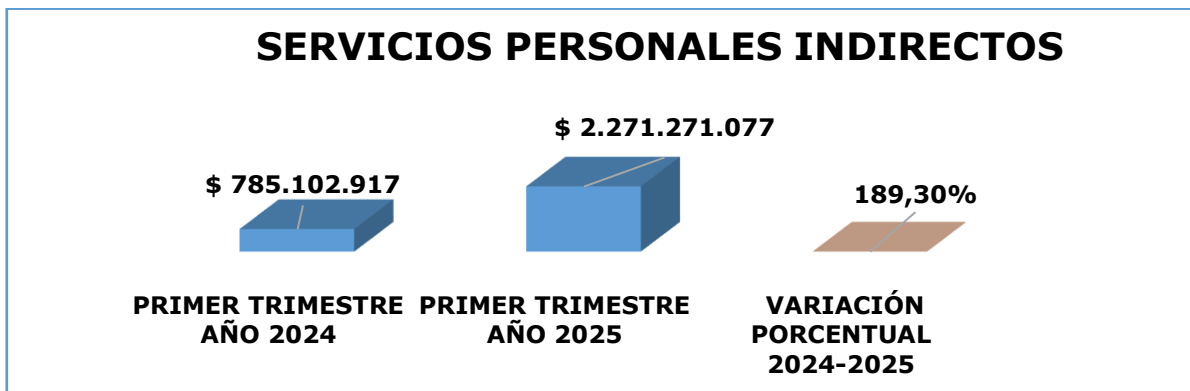
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				VARIACION EN PESOS
CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL 2024-2025	
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 0	\$ 0	-	\$ -
REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	\$ 785.102.917	\$ 2.271.271.077	189,30 %	\$ 1.486.168.160
HONORARIOS	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ -
JORNALES	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ -
OTROS CONCEPTOS SERVICIOS PERSONALES (APRENDICES SENA)	\$ 0	\$ 0	0,00	\$ -
TOTAL	\$ 785.102.917	\$ 2.271.271.077	189,30 %	\$ 1.486.168.160

Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



Gráfico del cuadro No 2.



Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

De manera gráfica podemos observar que, para el primer trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo del año 2024 se presenta una variación porcentual en los Servicios Personales Indirectos equivalente al 189,30%, pasando de \$785.102.917 a \$ 2.271.271.077 es decir, **aumenta el gasto en \$ 1.486.168.160 reflejado en el rubor de remuneración de Servicios Técnicos.**

Cuadro No. 3

CONCEPTO	% DE PERSONAL CONTRATADO RESPECTO A LA PLANTA ACTUAL							
	PRIMER TRIMESTRE 2024			TOTAL	PRIMER TRIMESTRE 2025			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO		ENERO	FEBRERO	MARZO	
No. DE PERSONAL DE PLANTA + (Personal supernumerario + Aprendices)	279	279	266	274	291	289	294	291,33
No. DE PERSONAL CONTRATO ACTUALMENTE	44	44	48	45,33	44	48	48	46,66
% DE PERSONAL CONTRATADO RESPECTO A LA PLANTA	15,77%	15,77%	18,04%	16,54%	15,12%	16,60%	16,32%	16,03%

Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

El porcentaje de personal contratado (CPS) respecto a la planta de personal es del 16,03% en el primer trimestre del año 2025, presentando una **disminución** con respecto al primer trimestre de 2024, se observa que disminuye debido a que el personal de planta aumento con relación al personal contratista de la entidad para el año 2025.

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



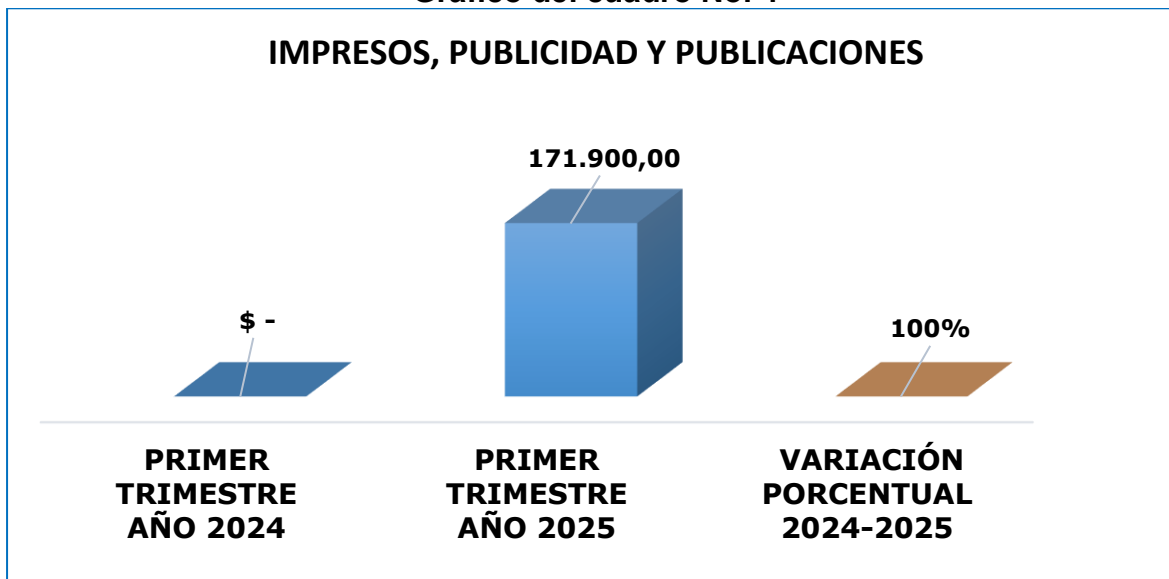
Impresos, publicidad y publicaciones

Cuadro No. 4

IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				VARIACION EN PESOS
CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL 2024-2025	
PUBLICACIONES	\$ 0	\$ 0	0,00	-
FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	\$ 0	\$ 0	0,00	-
MATERIALES E IMPRESIONES	\$ 0	\$ 171.900	0,00	\$ 171.900
AVISOS PUBLICITARIOS	\$ 0	\$ 0	0,00	-
TOTAL	\$ 0	\$ 171.900	100,00	\$ 171.900

Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Gráfico del cuadro No. 4



Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Como se evidencia en el cuadro anterior, comparando el primer Trimestre del año 2025, presenta un aumento del 100%, este aumento se presentó debido a que hubo gasto por concepto de materiales e impresiones en el primer trimestre de 2025.



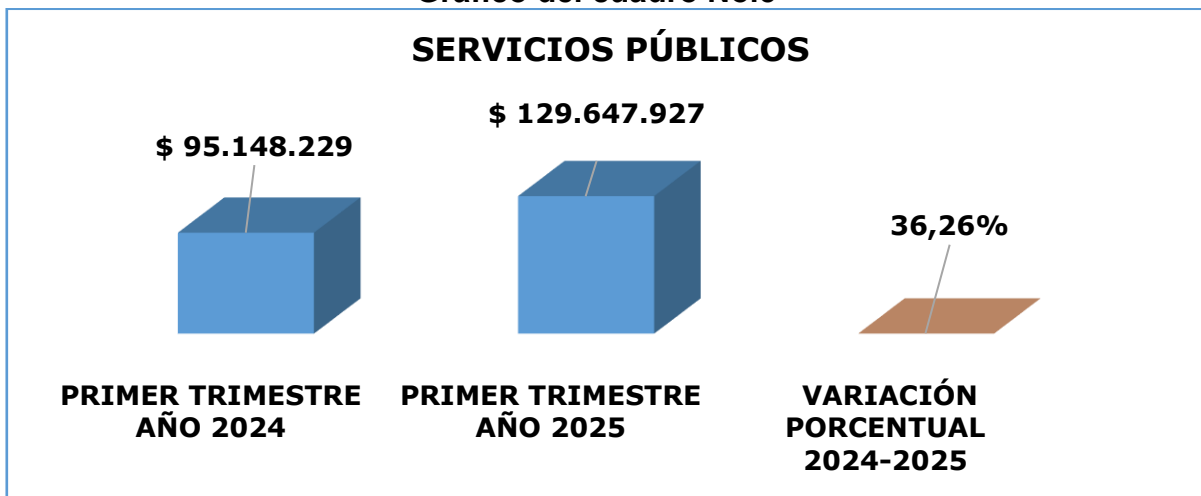
5.3.1 SERVICIOS PÚBLICOS

Cuadro No. 5

SERVICIOS PUBLICOS				VARIACION EN PESOS
SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL 2024-2025	
ENERO	\$ 5.675.680	\$ 64.903.413	1043,54 %	\$ 59.227.733
FEBRERO	\$ 30.395.387	\$ 47.350.642	55,78 %	\$ 16.955.255
MARZO	\$ 59.077.162	\$ 17.393.872	-70,56 %	\$ (41.683.290)
TOTAL	\$ 95.148.229	\$ 129.647.927	36,26 %	\$ 34.499.698

Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Gráfico del cuadro No.5



Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Con relación a los gastos reportados en este rubro para la vigencia de 2025, respecto al mismo periodo de 2024, se tiene una disminución porcentual del 36,26% pasando de \$95.148.229 a \$129.647.927 es decir, se refleja un mayor gasto de \$34.499.698, según la información reportada por el área encargada, lo anterior se debe a que se tienen 9 unidades básicas de atención y al incremento en los servicios públicos básicos de agua y electricidad.



5.4 Asignación y uso de vehículos oficiales

Cuadro No. 7

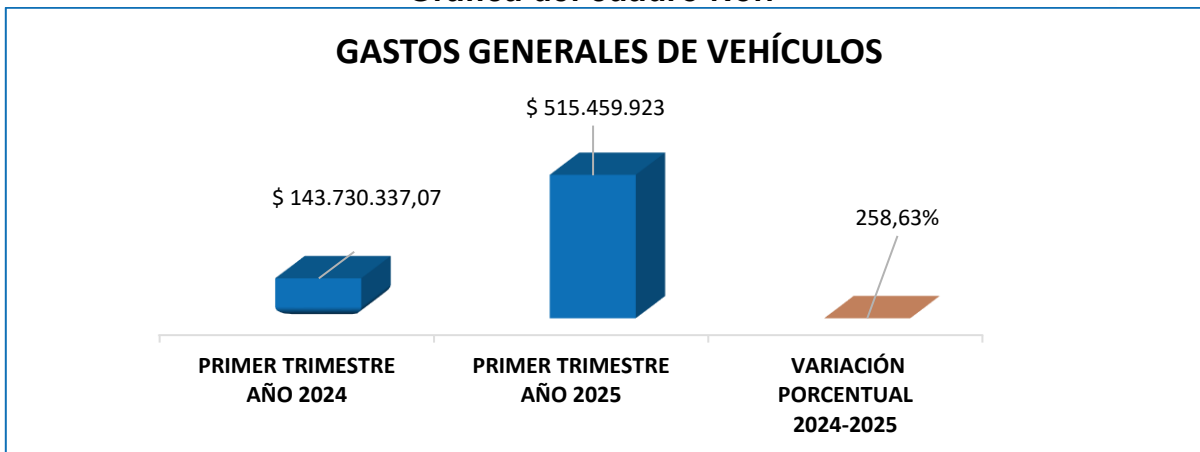
GASTOS GENERALES VEHICULOS				VARIACION EN PESOS
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL 2024-2025	
1. ADQUISICIÓN DE BIENES	\$ 0	\$ 468.328.630	100%	\$ 468.328.630
1. 1. COMPRA DE VEHÍCULOS		\$ 468.328.630	100%	\$ 468.328.630
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 85.623.601	\$ 0	-100 %	-\$ 85.623.601
2.1. LLANTAS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y ACEITES	2.443.180,00	\$-	100 %	-\$ 2.443.180
2.2. COMBUSTIBLES	\$ 83.180.421	\$ 0	-100 %	-\$ 83.180.421
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 6.371.800	\$ 0	-100 %	-\$ 6.371.800
3.1. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 6.371.800	\$ 0	-100 %	-\$ 6.371.800
3.2. ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES	\$ 0	\$ 0	-	\$ 0
4. SEGUROS	\$ 51.592.436	\$ 46.733.293	-24 %	-\$ 4.859.143
4.1. POLIZAS DE SEGUROS AUTOMOVILES	\$ 44.071.336,07	\$ 39.212.193	-88,97 %	-\$ 4.859.143
4.2. SOAT	\$ 7.521.100	\$ 7.521.100		\$ 0
4.3. PÓLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS		\$ 0	-100 %	\$ 0
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	\$ 142.500	\$ 398.000	179,30 %	\$ 255.500
5.1. PEAJES	\$ 142.500	\$ 398.000	179,30 %	\$ 255.500
6. OTROS GASTOS	\$ 0	\$ 0	-100 %	\$ 0
6.1. OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	\$ 0	\$ 0	-100 %	\$ 0
TOTAL	\$ 143.730.337,07	\$ 515.459.923,00	258,63%	\$ 371.729.585,93

Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



Gráfica del cuadro No.7



Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Para el primer trimestre de 2025 se aumentó el gasto en un 258,63 %, por concepto de adquisición de bienes, reporta el área encargada que se adquirió una ambulancia para uso de la entidad, pasando de \$143.739.337,07 a \$515.459.923 con una diferencia de \$ 371.729.585,93.

Para el funcionamiento del parque automotor propiedad de la E.S.E Santiago de Tunja, para el primer Trimestre de 2025, se cuenta con 3 ambulancias activas.

A continuación, se realiza la relación de los vehículos de la vigencia 2025.

Cuadro No. 8

PARQUE AUTOMOTOR ESE SANTIAGO DE TUNJA I TRIMESTRE 2025			
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO
NUMERO DE VEHICULOS ACTIVOS.	3 ambulancias	3 ambulancias	3 ambulancias
NUMERO DE VEHICULOS INACTIVOS	1 ambulancia	1 ambulancia	1 ambulancia
NUMERO DE PERSONAL VINCULADOS A LA CONDUCCION DE VEHICULOS	8	8	9
NUMERO DE PERSONAS ASOCIADAS A LA CUSTODIA DE VEHICULOS VOLQUETAS Y MOTOS	0	0	0
NUMERO DE PERSONAL ASOCIADO AL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0	0	0

Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura





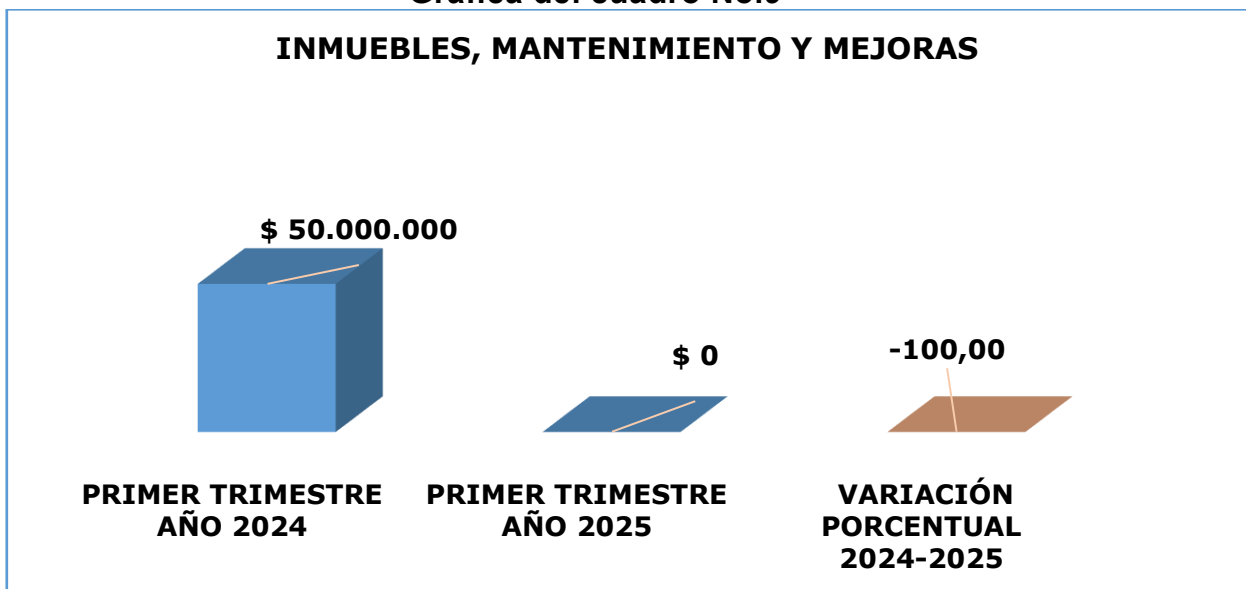
5.5 Inmuebles, mantenimiento y mejoras

Cuadro No. 9

INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS				VARIACION EN PESOS
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL 2024-2025	
COMPRA DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0		\$ 0
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 50.000.000	\$ 0	-100,00	\$ 50.000.000
ADECUACION DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0		\$ 0
MEJORA DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0		\$ 0
OTROS	\$ 0	\$ 0		\$ 0
TOTAL	\$ 50.000.000	\$ 0	-100,00	\$ 50.000.000

Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Gráfica del cuadro No.9



Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



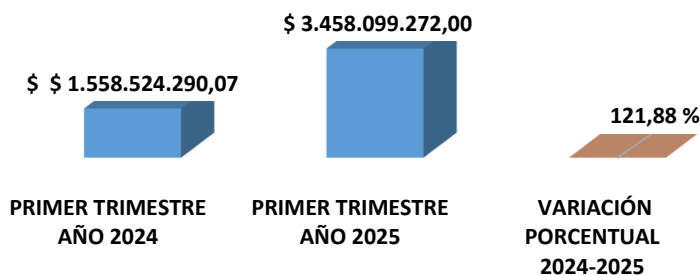
Por este rubro no se asumen gastos en el primer trimestre de 2025, disminuyendo porcentualmente en 100% en comparación al mismo trimestre del año anterior.

CONSOLIDADO

CONSOLIDADO GASTOS - ADMINISTRACIÓN ESE SANTIAGO DE TUNJA				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024	PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL 2024-2025	VARIACION \$
GASTOS DE PERSONAL	\$ 484.542.807	\$ 541.548.445	11,76 %	\$ 57.005.638,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 785.102.917	\$ 2.271.271.077	189,30 %	\$ 1.486.168.160,00
IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ 171.900	100 %	\$ 171.900,00
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 95.148.229	\$ 129.647.927	36,26 %	\$ 34.499.698,00
GASTOS GENERALES VEHICULOS	\$ 143.730.337	\$ 515.459.923,00	258,63 %	\$ 371.729.585,93
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INMUEBLES	\$ 50.000.000	\$ -	-(100) %	\$ (50.000.000,00)
TOTAL	\$ 1.558.524.290	\$ 3.458.099.272	121,88 %	\$ 1.899.574.981,93

Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

COMPORTAMIENTO DE CIFRAS I TRIMESTRE DE 2024 VS I TRIMESTRE DE 2025 AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO



Fuente: Informe de Austeridad del gasto vigencia 2025 – Información de Austeridad del Gasto vigencia 2024

Conectamos con una Atención Humanizada y Segura



3. CONCLUSIONES

Según la Información reportada por las dependencias encargadas, el gasto público en la E.S.E Santiago de Tunja, durante el primer Trimestre de la vigencia 2025, fue de \$ \$ **3.458.099.272** comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024 por valor de \$ **1.558.524.290**, registrando un incremento del 121,88%, que corresponde a la suma de \$ **1.899.574.981,93**.

Los gastos de personal aumentaron en un 11,76 % en el primer trimestre del 2025 respecto al mismo trimestre del año 2024, con una diferencia de \$ 57.005.638.

Se evidencia que para el primer trimestre de 2025 el rubro de impresos y publicaciones aumento en un 100% frente al mismo periodo del año 2024, esto se debe a que se realizó un gasto por concepto de materiales e impresiones por valor de \$ 171.900.

Para el primer trimestre del 2025, en el rubro de Gastos Generales de Vehículos se aumentó el gasto significativamente en un 258,63%, debido a la adquisición de un vehículo tipo ambulancia, con el objetivo de mejorar la pronta y eficiente atención a los usuarios de la ciudad de Tunja.

Cumplimiento de Normativas: Se observa que la E.S.E Santiago de Tunja, realiza esfuerzos para cumplir con las normativas de austeridad y eficiencia en el gasto público, como se evidencia en la disminución de algunos rubros y la justificación de ciertos aumentos.

Revisión Periódica de Gastos: Se recomienda realizar la revisión periódica de los gastos, teniendo en cuenta que esta labor es esencial para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de normativas. Las variaciones en los gastos deben ser analizadas y justificadas adecuadamente.

Control de Personal Contratado: Se destaca la disminución en el porcentaje de personal contratado respecto a la planta. Sin embargo, se sugiere un monitoreo continuo para garantizar que el personal contratado esté alineado con las necesidades operativas.

Optimización de Recursos: La entidad podría beneficiarse de un análisis más profundo para optimizar recursos, especialmente en áreas donde se han observado reducciones significativas. Esto podría contribuir a una mayor eficiencia y ahorro.



4. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar dando cumplimiento a la Resolución No. 100 de 2021 de la Contraloría Municipal de Tunja en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, fortalecer los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y eficiencia en el gasto público.

Se recomienda seguir implementando acciones efectivas, estrategias contractuales, financieras que aporten en la disminución del gasto público que mejoren los resultados relacionados con la optimización de los recursos públicos.

Una vez remitido el presente informe a la Dirección de la E.S.E Santiago de Tunja, deberá ser publicado en la página web de la Entidad en cumplimiento del principio de transparencia.

Se sugiere un análisis detallado de los incrementos significativos en los rubros. Identificar y justificar cada aumento, evaluando su alineación con las normativas y políticas de austeridad.

Justificación de Gastos en Servicios Personales Indirectos: Dada la disminución significativa en los servicios personales indirectos, se recomienda una revisión y justificación de estos cambios, identificando posibles ahorros sin comprometer la eficiencia y calidad de los servicios.

Seguimiento y Control de mantenimiento de vehículos: garantizando la seguridad de los funcionarios y de los demás actores viales, es importante mantenerlos en óptimas condiciones.

Cordialmente,

ÁNGELA HERLENDY PACHECO RINCÓN

Oficina de Control Interno
E.S.E Santiago de Tunja

Proyectó: ANGELA HERLENDY PACHECO – Contratista Oficina de Control Interno